



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 0800131530052021000100
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: MELFRY MORENO MOLINA

Se observa que a través de correo electrónico de fecha 5 de abril de 2021, el apoderado de la parte demandante Dra. JANNY VANESSA TORRES VEGA, solicita el retiro de la demanda, por lo anterior y teniendo en cuenta que la demanda fue presentada virtualmente, se ordena el retiro de la misma de la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JRP

1

Por anotación en estado	Nº 59
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>14 ARBIL -2021</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	